



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el incidente del expediente **SUP-JDC-762/2025 y acumulados**, así como los acuerdos plenarios de los diversos **SUP-AG-47/2025 y SUP-JDC-1230/2025**.

En primer lugar, los proyectos de los expedientes **SUP-JDC-762/2025 y acumulados, y SUP-JDC-1230/2025**, circulados por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostienen lo siguiente:

SUP-JDC-762/2025 y acumulados. Incidentes de Incumplimiento de Sentencia.

PRIMERO. Se acumulan los incidentes de incumplimiento respecto de la resolución dictada en el expediente SUP-JDC-720/2025 y acumulados.

SEGUNDO. Son improcedentes los incidentes de incumplimiento de sentencia.

SUP-JDC-1230/2025. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. La Sala Regional Toluca es competente para conocer de la presente demanda.

SEGUNDO. Se proceda en la forma y términos del presente acuerdo.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-AG-47/2025**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-47/2025. Acuerdo de Sala.

ÚNICO. No se debe dar trámite alguno al escrito presentado por la parte actora, conforme con lo razonado en el presente acuerdo.

El proyecto incidental del expediente **SUP-JDC-762/2025 y acumulados**, fue aprobado por **mayoría de votos**, con los votos en contra de la magistrada Janine M. Otálora Malassis y del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

Los proyectos de los expedientes **SUP-AG-47/2025 y SUP-JDC-1230/2025**, fueron aprobados por **unanimidad de votos**, con las precisiones siguientes:

- En el **SUP-AG-47/2025** con el voto razonado de la magistrada Janine M. Otálora Malassis.

- En el **SUP-JDC-1230/2025** con los votos concurrentes de la magistrada Janine M. Otálora Malassis y el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

A las dieciocho horas con cinco minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta

Nombre:Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma:28/02/2025 04:02:01 p. m.

Hash:✔VvRliLBz0XYuXecf/xP8Uu66lH8=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Ernesto Santana Bracamontes

Fecha de Firma:28/02/2025 03:57:39 p. m.

Hash:✔VkjGZMhkz+CGDPgoWnoOs5nYfOg=